

Decreto de 22 de Noviembre
Enaldea de Summa en virtud
y quatro dias del mes de Noviembre de mill setecientos
quaxenta y dua años. Yo señores D. Alonso Gonzalez
Garcia, y Juan. Ramirez y quando. Al. de ordinario. y M. de
Beluador de los Cortes, el Rey. D. J. de la y Aragon. Tho
de. de los R. de consejeros y deachen. Estar. R. de. y D. Agui
sin Perez de los Cortes. M. de. Consejo Justicia y R.
XIII. de estradha. Ya estando juntos y conz egados
en las salas capitulares de ella; con asistencia de J. de la
Fernando Sorano y Garcia Pate Sindico P. de ella
Como lo an escrito y conzumbie pazataataz y con ferir las
Cotas conuenientes a esta N. ca. Diposicion: que era
reucion de que aydo prouo, el Monocim. de la
Carta de Monoxonam. de los terminos de esta
Oha. Va. Con los Sugetos y Villas circunueinas
hecha; en virtud de privilegio del Rey. D.
Jaime de Aragon, Jaqual, de ella mill e setecio
rada por su antiguedad; y siendo en ymi
tancia tan nevario, y por esta Oha
para Supermanencia Syntelis. en lo
decedido por estar de feza antiquada
deuan de comandar, y mandaron
de la que Copia de ella; y que yuxta
Contra Original autizada en N. ca. forma
y manera que haga fe. Cuya copia de
de que y de la por Eraban Sorano thomad
en. de. Summo de estradha Oha
y con asistencia; de los D. de. D. de. J. de. J. de.

